DESCRIPCIÓN GENERAL					
CONTRATO	COMPRAVENTA	**N°**	171	**AÑO:**	2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE IQUIRA			
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS		
	NIT O CC:	901.296.826-5		
	DIRECCIÒN:	CL 13 05 56	**TEL:**	3127652614
	CIUDAD:	Timaná-Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO		
	CC:	No. 1.075.219.975 de Neiva (H)		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ÍQUIRA (H) Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ÍQUIRA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO**		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	**OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**		
	EN CALIDAD DE:	R.L SOLINCO SAS		
	NOMBRE:	**RUBEN DARÍO CASTRO ANDRADE**		
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONTRATO):	**$** 4.746.000	
	Valor en Letras: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE	
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	N/A
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS($4.746.000) M/CTE	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	N/A
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10 DE DICIEMBRE DE 2025	

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	19 DE DICIEMBRE DE 2025		

GARANTIAS:

Póliza: N.A

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	06/12/2025	$ 4.746.000
VALOR ADICIONAL N°1	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	19/12/2025	$ 4.746.000
VALOR PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N°1	-	-
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	-	-
VALOR ACTA DE TERMINACIÓN	22/12/2025	$ 4.746.000
AMORTIZACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	22/12/2025	$ 4.746.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	$ 4.746.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	$0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	-	$ 0

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista cumplió con el objeto contractual, cantidades, especificaciones técnicas y todas las obligaciones del contrato, cómo consta en el informe final de actividades, actas de entrega e ingreso y salida de almacén, así como en el informe de supervisión suscrito en su orden por el supervisor del contrato.

4. RECIBO A SATISFACIÓN

El Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor de la carta de la aceptación de la oferta No. 171 de 2025, certifica el recibo del contratista mediante acta de terminación de fecha del 22 de diciembre de 2025, verificado igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en el contrato suscrito.

5. LIQUIDACIÓN

Se liquida de mutuo acuerdo, sin que se generen observaciones por alguna de las partes intervinientes, motivo por el cual renuncia a toda reclama judicial, administrativa o de índole económico derivadas del contrato objeto de liquidación.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que **SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S.,** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y ARL. Esto se evidencia en la certificación de cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, verificada por la supervisión designada. Dicha verificación contempla los términos de ejecución y los porcentajes establecidos, conforme a la certificación emitida por el contador público, quien acredita los pagos al 40% de la utilidad del CONTRATO DE APOYO LOGISTICO No. AI_IPMC_No.028-2025; Asimismo, el señor **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**, como contratista, aporta la planilla No. **9493568383,** Tipo I, correspondiente al mes de diciembre de 2025

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

N/A

8. CONSIDERACIONES FINALES

- En consideración a lo anterior; El Municipio cancelará al Contratista la suma **CUATRO MILONES SETENCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.746.000) M/CTE**
- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.
- Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

Por parte de **EL MUNICIPIO**

RUBEN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal

Por parte de **EL CONTRATISTA**

OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO
C.C 1.075.219.975 de Neiva (H)

Por parte de **SUPERVISIÓN**

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno